



**RESOLUCIÓN de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 27 de febrero de 2024, por la que se dispone la composición de la mesa de contratación del «Suministro de energía eléctrica y gas natural para los edificios de la Junta General del Principado de Asturias» (2024/24/B5103)**

1. La Mesa de la Cámara, en sesión de 30 de enero de 2024, acordó el inicio del expediente para la contratación del «Suministro de energía eléctrica y gas natural para los edificios de la Junta General del Principado de Asturias».
2. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 22 de febrero de 2024, se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto, se aprueba el expediente para la contratación, por procedimiento abierto y se dispone la apertura de la licitación, remitiendo los anuncios correspondientes.
3. La cláusula 13 del PCAP que rige la contratación hace referencia a la Mesa de contratación, prevista en el artículo 326 de la LCSP. La Mesa estará constituida por un Presidente, un mínimo de dos vocales, entre los cuales, necesariamente figurará un Interventor y un Letrado, y un Secretario, designados por el órgano de contratación, el último entre funcionarios del propio órgano de contratación. De conformidad con el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, la composición de la Mesa de Contratación se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación con una antelación mínima de 7 días con respecto a la reunión que deba celebrar para calificar la documentación general.
4. De acuerdo a lo establecido en el artículo 326.5 de la LCSP, en ningún caso podrán formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas los cargos públicos representativos ni el personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente. Tampoco podrá formar parte de las Mesas de contratación el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de que se trate.
5. La cláusula 13 del PCAP dispone que la apertura de los archivos electrónicos se hará, a través del Portal Licitación Electrónica de la Junta General, por la Mesa de Contratación, que se constituirá el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
6. El anuncio de licitación fue enviado al DOUE y publicado en el Perfil de Contratante de la Junta General, en el Portal Licitación Electrónica de la Junta General y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23 de febrero de 2024. El plazo de presentación de ofertas tiene como fecha límite el 25 de marzo de 2024, por lo que la mesa habrá de constituirse el 27 de marzo de 2024.





## Junta General del Principado de Asturias

En virtud de lo expuesto,

### RESUELVO

**Primero.-** Designar como miembros de la mesa de contratación para la adjudicación del contrato del «Suministro de energía eléctrica y gas natural para los edificios de la Junta General del Principado de Asturias» a los siguientes funcionarios de la Junta General:

#### PRESIDENTA

Dña. Encarnación Virgós Sáinz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales, que podrá ser sustituida por un funcionario adscrito al Servicio de Asuntos Generales.

#### VOCALES

D. Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor, que podrá ser sustituido por un funcionario que tenga atribuidas funciones relativas al control económico-presupuestario.

D. Marco Fernández Gutiérrez, Letrado, que podrá ser sustituido por un funcionario que tenga atribuidas funciones de asesoramiento jurídico.

D. Agustín Cernuda del Río, Jefe de la Sección de Informática, que podrá ser sustituido por un funcionario adscrito al Servicio de Tecnologías e Infraestructuras.

#### SECRETARIA

Dña. Laura Hontoria Piñeiro, Jefa de la Sección de Asuntos Generales, que podrá ser sustituida por un funcionario adscrito al Servicio de Asuntos Generales.

**Segundo.-** Ordenar que se proceda a la publicación en el perfil de contratante de la composición de la mesa de contratación.

Junta General, 27 de febrero de 2024

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:

Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

